UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.° 5861
CELEBRADA EL MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2014
APROBADA EN LA SESIÓN N.° 5870 DEL JUEVES 5 DE FEBRERO DE 2015

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. AGENDA. Modificación 2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 3
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-019. Licitación pública con entregas, según demanda 2014LN-000003-0000900001 “Compra de papel higiénico, toalla y servilletas” 9
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-020. Propuesta de la JAFAP para valorar un descuento de dos puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito, por los meses de julio a diciembre, 2014 20
5. VISITA. Candidatos a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico 32
6. NOMBRAMIENTO. Del Dr. Ottón Fernández López como representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico 35

Acta de la **sesión N.° 5861, ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el martes veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora *a. í.*, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Bach. Tamara Andrea Gómez Marín y Sr. Michael Valverde Gómez, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

Ausente con excusa: Dr. Henning Jensen.

Ausente con permiso: Dr. Jorge Murillo.

La señora directora *a. i.* del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Comisión de Administración y Presupuesto. Licitación pública con entregas según demanda 2014LN-000003-0000900001 “Compra de papel higiénico, toalla y servilletas” CAP-DIC-14-019
4. Comisión de Administración y Presupuesto. Propuesta de la JAFAP para valorar un descuento de dos puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito, por los meses de julio a diciembre de 2014.
5. Comisión Especial. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: Ley de Adecuación Institucional para el Cambio Climático antes Ley marco de cambio climático. Expediente N.° 18.860 (Texto sustitutivo).
6. Visita del Dr. José Alberto Bonilla Vargas, Dr. Ottón Fernández López, Dra. Madeline Howard Mora, Dr. David Lafuente Marín y Dra. Ana Leticia Rodríguez Araya, candidatos a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud.
7. Nombramiento del representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud.

ARTÍCULO 1

La señora directora *a. i.,* Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone retirar de la agenda el caso sobre el Proyecto de *Ley de Adecuación Institucional para el Cambio Climático, antes Ley Marco de Cambio Climático.* Expediente 18.860.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que el Ing. José Francisco Aguilar solicitó que se saque el punto 5 de la agenda porque requiere un visto bueno de parte de algunos de los miembros que trabajaron en dicha comisión.

Igualmente, señala que el señor rector envió una justificación de su ausencia a la sesión de hoy, debido a que asistirá a la marcha del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), pues ya se había comprometido, por lo que en cualquier momento se integrará al plenario si así se lo permite el tiempo.

Agrega que la Dra. Rita Meoño se incorporará luego, porque tiene una cita médica con su esposo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda el caso sobre el Proyecto de *Ley de Adecuación Institucional para el Cambio Climático, antes Ley Marco de Cambio Climático.* Expediente 18.860.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

La señora directora a. i., Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere a los siguientes asuntos:

Correspondencia

a) Políticas de apoyo al emprendimiento

La Vicerrectoría de Investigación remite, para conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario, el oficio VI-7788-2014, en el que adjunta la propuesta de políticas de apoyo al emprendimiento recientemente aprobada en el VII Congreso Universitario.

b) Representación estudiantil

El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario comunica, mediante la nota TEEU-345-2014, que producto de las elecciones federativas resultaron electos, como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, la Srta. Madeline Soto Paniagua y el Sr. Federico Blanco Gamboa.

Solicitudes

c) Pronunciamiento

La Estación Experimental “Fabio Baudrit” remite el oficio EEAFBM-910-2014, en el cual solicita al Consejo Universitario que se pronuncie formalmente con respecto a la grave situación acaeci-

da en Iguala, México, donde 43 estudiantes desaparecieron. Además, considera necesario que la Universidad de Costa Rica manifieste su solidaridad con los familiares de las víctimas y los estudiantes universitarios de México. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo Científico de la Estación, del día lunes 17 de noviembre del año en curso.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión los informes de Dirección.

LA BACH. TAMARA GÓMEZ se refiere al punto c) de los informes, pues no sabe cómo se manejaría este caso para llevarlo a cabo, pero considera importante la solicitud de la Estación Experimental "Fabio Baudrit" con respecto a los 43 estudiantes desaparecidos en México.

Recuerda que por un momento se conoció en el plenario la delicada situación que está viviendo ese país, a escala general, por la desaparición de esos estudiantes, la persecución y detención a quienes se están manifestando en México, pues en estos momentos son detenidos, según la policía, por terrorismo, pero se sabe que las manifestaciones que se dan en todo el territorio mexicano responden a una situación crítica y no a simples levantamientos sin sustento; de igual forma, considerando la violación a la autonomía universitaria que se dio en la Universidad Nacional Autonóma de México (UNAM) en días pasados, donde se vieron afectados algunos estudiantes que fueron agredidos de bala dentro del campus por algunos investigadores.

Reitera que no sabe cómo apoyar dicha solicitud, pero esperaría que no pase tanto tiempo para que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica se posicione; además, es un tema que a escala país se debe conocer, y que el Consejo Universitario se pronuncie no solo es solidaridad con los mexicanos, sino visibilizar la situación en Costa Rica.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA apoya totalmente la moción; agrega que ya salió un pronunciamiento por parte de la Rectoría, por lo que le parece importante que el Consejo Universitario también se pronuncie. Piensa que no es suficiente con una voz; deberían existir muchas voces, pues la situación es bien caótica. Comparte que venía escuchando en la radio de la Universidad lo que sucedió ayer y cómo la UNAM se ha involucrado bastante, pero, también, otras universidades. Cree que la población mexicana está necesitando muchas voces para avanzar en las propuestas que tienen muy concretas y, sobre todo para que se esclarezca el asunto.

Reitera que está de acuerdo con la moción y pregunta cómo se procedería. Se imagina que se hará una comisión para que redacte el documento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA plantea que también está de acuerdo con la solicitud que expresa la Estación Experimental "Fabio Baudrit".

No sabe si ayer tuvieron la oportunidad de ver el programa "7 Días" en canal 7, pues, precisamente, se tocó el tema de la crisis que está viviendo el pueblo mexicano y cómo se están expandiendo todos los efectos, los carteles de la droga y las implicaciones que están teniendo a escala política en Centroamérica; obviamente, ya se ven algunas señales en Costa Rica. Desde ese punto de vista, cree que es muy importante. Por supuesto, el punto central como Universidad y de estar en el campo académico, se deben enfocar en el asunto de los 43 estudiantes desaparecidos, pero sin dejar de lado que el problema y la crisis van mucho más allá de esas acciones.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que, en algún momento, el Dr. Jorge Murillo le manifestó que una estrategia que iba a seguir como director del Consejo Universitario es que cuando exista una solicitud de pronunciamientos, habrá varias opciones: que alguien tome la iniciativa y traiga una propuesta al plenario ya formulada, o bien se conforme una comisión de manera que elabore la propuesta; en caso de que no suceda así, él como director traería una propuesta para valorarla en el plenario. Pregunta si hay alguien que tome la iniciativa de redactar el pronunciamiento.

LA BACH. TAMARA GÓMEZ señala que podría trabajar durante la tarde en conjunto con alguna persona a la que le interese el tema, o empezaría un documento para que sea distribuido y se considere. Piensa que se podrá incluir como ampliación de agenda para mañana. Reitera que puede trabajar el tema en la tarde y que algunos compañeros le hagan llegar los insumos sobre los aspectos importantes que se deben señalar; por ejemplo, darle prioridad a la violación de la autonomía universitaria o lo que señaló el M.Sc. Eliécer Ureña, para incluir y adelantar el trabajo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que si llegan al acuerdo de que la Bach. Tamara Gómez trabaje algunas ideas en conjunto con algún miembro que quiera unírsele, va a preguntar a la Estación Experimental "Fabio Baudrit" si tienen algún documento base, para que lo hagan llegar y después los demás miembros contribuyen con ideas para traer un borrador del pronunciamiento preparado para trabajarlo en el plenario.

2. Informes de miembros

- **Inauguración de la UCAGRO**

EL M. Sc. ELIÉCER UREÑA informa que el M.Sc. Daniel Briceño, el Ing. José Francisco Aguilar y él asistieron a la inauguración de la Unidad de Conocimiento Agroalimentario (UCAGRO). El evento estuvo muy interesante; se plantearon aspectos de sumo interés para el sector agroalimentario y, especialmente, para los pequeños y medianos empresarios agropecuarios. La Unidad de Conocimiento Agroalimentario, como por todos es conocido, es una unidad que tiene una biblioteca física, pero, además, está haciendo un gran esfuerzo por tener una biblioteca virtual. Es el segundo proyecto financiado por el fideicomiso UCR-Banco de Costa Rica, con la participación del Banco Nacional, del Banco Popular y de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad.

Indica que en la actividad estuvieron presentes la señora directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), el gerente general del Banco de Costa Rica, el señor rector, el Dr. Luis Felipe Arauz y un representante del sector cooperativo. Ayer fue la inauguración para las autoridades universitarias y el espacio estuvo limitado porque solo 100 personas podían ocupar el auditorio; posteriormente, habrá otras actividades para hacer partícipes a las unidades académicas y a las diferentes escuelas.

Cree que es un sueño hecho realidad, que tiene más de 30 años. Recuerda que tuvo la oportunidad, cuando fue director del Centro de Investigaciones en Economía Agrícola y cuando estuvo a cargo de la Dirección de la Escuela, de participar en esas discusiones. Para los decanos de los últimos 30 años, era uno de los puntos de lanza de su trabajo, hasta que hoy se concreta ese proyecto, que va a marcar una diferencia fundamental en el abordaje de la extensión y transferencia de conocimiento de la Universidad.

Manifiesta que siempre se ha dicho que las tres áreas sustantivas de la Universidad son la investigación, la docencia y la acción social, y estima que un elemento fundamental es el de crear otra área, que es la gestión del conocimiento, porque, en muchas ocasiones, se investiga y trabaja mucho; se realiza bastante acción social, pero no llega a los verdaderos beneficiarios. En ese sentido, le parece que esa unidad va a llenar un espacio muy importante en ese campo de la gestión del conocimiento.

Destaca que un pensador decía que un sueño qu solo se sueña, es un sueño, pero que un sueño acompañado es una realidad, y considera que ya se vio esa realidad con la creación de la UCAGRO.

- **Auditoría del Recinto del Golfito**

LA BACH. TAMARA GÓMEZ se refiere a lo que va a ser el relevo de las representaciones estudiantiles en el Consejo Universitario, pensando en un aspecto muy concreto, y es solicitar a los miembros del Consejo, con respecto a lo de la auditoría de Golfito, que es un proceso que han venido acompañando casi que todo el año porque les pareció importante que los resultados de la auditoría también señalan aspectos vitales de considerar dentro de la dinámica del recinto.

Explica que, lamentablemente, no lo pudieron ver en el plazo en que estuvieron en el plenario, por lo que insta a los miembros que sea un tema que no se retrase mucho de conocer en la agenda. Sabe que hay muchos puntos que analizar que son prioritarios, pero el tema de Golfito se relaciona con toda la dinámica en sedes y recintos regionales, que creen importante discutir, porque en el Congreso se han dado opiniones distintas de cómo y cuándo ya que es muy grande para tratar. Espera que el tema de sedes y recintos regionales se analice con más tiempo y profundidad dentro del Consejo Universitario. Cree que parte de eso sucede porque la auditoría de Golfito pasa mucho tiempo sin verse. Es una solicitud que les hace a los miembros, y la que también exteriorizó al Dr. Jorge Murillo pues quisieron que se analizara en el periodo en que ellos estuvieron en el plenario pero no se pudo.

- **Ponencia**

LA BACH. TAMARA GÓMEZ indica que se conocerá mañana en el Congreso Universitario. Básicamente, la ponencia sobre la elección de la representación académica al Consejo Universitario. A ellos como representantes les preocupa la ponencia en dos sentidos: por un lado, la afectación o el retroceso que implica en la democracia el querer separar a la representación estudiantil de las elecciones de los miembros que van a representar las áreas académicas; por otro lado, lo que consideran una sectarización al mencionar que los miembros tienen que ser electos solamente por los docentes de su área.

Invita a que lean la ponencia, pues van a enviar la posición como Federación de estudiantes a los congresistas en la tarde y van a conversar con los demás congresistas estudiantiles porque les inquieta ampliamente ese dictamen. Cree relevante que los miembros del Consejo Universitario también la conozcan. Espera que puedan conversar antes del jueves, que es la presentación de la ponencia, para que conozcan por qué la defienden y esgrimir los argumentos que ya tienen listos y solicitarles en el Congreso que se pueda discutir al respecto.

- **Congreso Universitario**

LA BACH. TAMARA GÓMEZ informa que la participación estudiantil en el Congreso ha sido baja durante esa etapa. En varias ocasiones, junto con los representantes que están en la Comisión Organizadora del Congreso, exteriorizaron las dificultades que observaban en la forma en que se pensaba ubicar las fechas del Congreso. Si bien es cierto las primeras fechas de las sesiones plenarias permitieron que varios estudiantes participaran, conforme fue avanzando el semestre se hizo más difícil.

Cree importante señalarlo, porque no es que los estudiantes no querían estar presentes, sino que se dificultó la dinámica. Saben, porque en el plenario se discutió lo difícil que fue encontrar fechas adecuadas, ver cuál era la mejor opción para que el Congreso fuera un éxito; costó la participación, no solo a escala estudiantil, sino de docentes y administrativos. Estima que, a pesar de que muchos estudiantes no estuvieran presentes, los que sí participaron les siguieron el pulso a los dictámenes que se discutieron. Estima imprescindible que eso no pase.

Reitera la invitación para que lo conozcan y que de verdad puedan dialogar porque es un tema crítico.

- **Sistema de Bibliotecas de la UCR**

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA señala que no pudo estar presente en la inauguración de la UCAGRO, porque tenían la reunión de la Comisión de Reglamento, pero le parece que es un paso hacia adelante muy importante en la Universidad; sin embargo, depende de cómo se tome.

Llama la atención que las unidades de información en la Universidad siempre han privilegiado la información extranjera y no la local. Si observan en el SIBDI, en ese lugar encuentran bases de datos internacionales, de todo tipo de libros, revistas, etc., pero no lo que la Universidad está produciendo, excepto repositorio de tesis, que el SIBDI tardó no sabe cuántos años en hacerlo y que salió hasta el año pasado, pero el resto de la información es toda extranjera, por lo que se ha insistido en que no puede existir gestión del conocimiento si no tienen control de lo que la Universidad produce; por otro lado, no puede haber innovación si no hay una gestión efectiva del conocimiento.

Exterioriza que es muy importante que el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) se dedique o priorice en esa parte que, precisamente en la Vicerrectoría de Investigación han estado llenando el vacío con el Repositorio Kerwá y el portal de Revistas, que es lo que producen; sin embargo, para que eso sea efectivo es necesario una política de acceso abierto, porque, tal como lo han estado trabajando, el autodepósito no es posible si no se tiene una política o un mandato. La Bach. Tamara Gómez tocó el tema de su ponencia del jueves en el Congreso; también se tendrá la oportunidad de aprobar la política de acceso abierto que trajo al Órgano Colegiado y que el jueves se va analizar.

Cree que si se logra aprobar, sería un paso muy importante para lograr que el conocimiento que produce la Universidad sea accesible a todos y a la sociedad, que es la que la financia con el pago de los impuestos. Reitera que, en ese sentido, llama la atención.

- **Error en la página web del Consejo**

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA se refiere a un error muy lamentable que aparece en la página del Consejo sobre la noticia del homenaje que hicieron al Dr. William Bussing, pero aparece en el texto como el Dr. William Bussin, y eso no debe suceder en un Órgano como es el Consejo Universitario. Solicita que la escritura del nombre se corrija.

- **Ponencia**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que ayer participó en la actividad para la inauguración de la UCAGRO. Considera que la forma cómo se desarrolló y la reflexión, desde un inicio, por medio del Dr. Víctor Jiménez, relata las diferentes instancias que lideraron para la concreción de esa Unidad; no deja de visualizar la entereza y el liderazgo que ha tenido la Facultad de Ciencias Agroalimentarias en ir buscando esquemas de relación muy fuerte de la sociedad y del sector agrícola con la Facultad.

Rescata varias de las intervenciones: una fue muy pragmática y vehemente por parte del Dr. Luis Felipe Arauz, ministro de Agricultura, quien dejó entrever, desde su condición como exdecano de la Facultad y funcionario de la Universidad, que hoy en día está en el lado del Gobierno y a la hora de inaugurar validó la importancia de superar esa brecha que existe del alcance de esa información, que no está llegando. Dice que hacía una relación interesante en cuanto a los rendimientos del arroz;

en promedio hay de 3 a 4 toneladas por hectárea de arroz y se evidencian casos excepcionales que llegan a 7 toneladas por hectárea.

Señala que, en casos experimentales, donde se tiene toda la ciencia y la investigación, llega a alcanzar hasta 11 o 12 toneladas por hectárea. Eso deja un mensaje muy claro de que existe una brecha de información que, como lo reiteró en varias ocasiones, se busca alcanzar esquemas de competitividad que el mundo demanda, en el cual el país está inmerso.

Resalta el tema de las tecnologías de la información y de la comunicación como ejes fundamentales para ir reduciendo esa brecha, pero, como bien lo indicaba el M.Sc. Eliécer Ureña (es a gestión de la información) cómo articular de la mejor forma y tener un país próspero, con esquemas de seguridad alimentaria, mayores oportunidades por medio de la agricultura, un eje por excelencia para reducir la pobreza en un país con una vocación altísima en el tema de la agricultura.

Indica que deja una reflexión muy importante. Desde un punto de vista de la arquitectura del edificio, es muy hermosa, pues aprovecharon muy bien la topografía y la luz; expresa que hay elementos que deben digitalizar y un espacio muy importante por el uso de papel para tesis; evidentemente que se va a tener que ingresar al mundo digital para reducir la presión sobre el papel; son esquemas que se van a desarrollar.

Por otro lado, comenta que les manifestaron que la biblioteca del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) va a mover las tesis; es decir, todas las bibliotecas que estaban desconcentradas, se van a centralizar en esa unidad; son iniciativas muy positivas que hace que esa celebración después de 30 años, dé muchos frutos, porque es un tema que el país demanda y es un esquema excelente.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA apunta que estuvo revisando la ponencia del VII Congreso en relación con la creación de una comisión institucional de biotecnología y le preocupó cuando leyó lo que deja entrever dicha ponencia, de que el Consejo Universitario la apoyó. Eso no le parece, porque cuando se hizo el pronunciamiento, que se llamó “a propósito” de los transgénicos, fueron muy claros en lo que se pidió, que era una moratoria para que se llevaran a cabo una gran cantidad de estudios, de manera tal que estuvieran muy seguros de que no había afectaciones a la salud y al bienestar de las personas; inclusive, con repercusiones económicas. Eso fue en términos muy generales el sentido del pronunciamiento, pero los ponentes utilizan las políticas que el Consejo Universitario creó, y que existen actualmente en la Universidad, como un insumo para decir que el Órgano ya está de acuerdo con esa ponencia.

Piensa que se debe tener cuidado, porque la sensación que quedó es que el Consejo Universitario aprobó la creación de esa comisión institucional de biodiversidad. Exterioriza que cuando se presente va a aclarar cuál fue el sentido del pronunciamiento.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica, sobre el punto que expresó el M.Sc. Eliécer Ureña, que estuvo conversando con el Dr. Jaime García, quien llegó a comentarle muy preocupado sobre dicha ponencia que había pasado para la segunda parte en el Congreso Universitario y le expresaba exactamente lo que dice el M.Sc. Ureña, que sacan del contexto frases del Consejo y las agregan para que se vea como que ya está aprobada la política. Lo inquietante es que ellos quieren estar sobre la ley; esta va a regular todo lo de transgénicos, y en la Universidad quieren ser autónomos, hacer lo que ellos quieren y que nadie tenga injerencia sobre dicha comisión, por lo que le parece muy grave la situación, porque, a pesar de que la Universidad tiene tantos y tantos años y se han gastado millones en recursos para producir transgénicos, solamente se ha producido una variedad de arroz y no se han sacado al campo agrícola los resultados de tantos años.

Cree que hay que ponerle mucha atención al asunto, y espera que todos puedan leer el dictamen, porque es bastante polémico; estima que para la Universidad no va a resultar nada ventajoso aprobarlo.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-019, sobre la Licitación pública con entregas, según demanda 2014LN-000003-0000900001 "Compra de papel higiénico, toalla y servilletas".

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra al señor Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO explica que dicha licitación pública con entregas según demanda se tramitó mediante el sistema de compras públicas Mer-Link; por lo tanto el expendiente es electrónico y se puede consultar en la página webwww.merLink.co.cr.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. La Oficina de Suministros (OSUM) realiza el proceso de contratación administrativa, mediante la modalidad de Licitación pública con entregas según demanda (la invitación se publicó vía web en el sistema de compras públicas Mer-Link[1], el 7 de mayo de 2014).

2. La Oficina Jurídica (OJ), mediante oficio OJ-1004-2014, del 24 de setiembre de 2014, envía su dictamen acerca de la Licitación pública con entregas según demanda 2014LN-000003-0000900001 "Compra de papel higiénico, toalla y servilletas".

3. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) emite su criterio con respecto a esta licitación mediante el oficio OCU-R-137-2014, del 10 de octubre de 2014.

4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública con entregas según demanda 2014LN-000003-0000900001 "Compra de papel higiénico, toalla y servilletas" (oficio R-7155-2014, del 20 de octubre de 2014).

5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (oficio CAP-P-14-016, del 22 de octubre de 2014).

6. El lunes 17 de noviembre de 2014, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió para analizar la Licitación pública citada, y contó con la participación del Lic. Josué Segura Hernández, analista de la Unidad de Adquisiciones, y del MLE. Juan Marcos Delgado Zumbado, jefe, ambos de la Oficina de Suministros.

ANÁLISIS

I. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Según indica la Oficina de Suministros, la finalidad que persigue esta licitación pública[2] es contratar el suministro continuo de papel higiénico, papel toalla y servilletas, para abastecer el Almacén Principal de la Oficina de Suministros de la Universidad de Costa Rica, según el concepto de entregas por demanda, de acuerdo con el comportamiento de consumo que generan las diferentes unidades ejecutoras de la Institución.

1 Mer-Link es una plataforma tecnológica para compras públicas, que permitirá a las proveedurías del Estado realizar las operaciones de compra y venta de productos y servicios en forma electrónica. Funcionará en forma de un portal de comercio electrónico que opera como una ventanilla única, accesible por medio de Internet. Recuperado de: http://www.mer-link.co.cr/index.jsp

2 El artículo 153 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa señala (...) En el caso de que se utilicen las modalidades de entrega según demanda y consignación se acudirá a la licitación pública. Al respecto, cabe señalar que, según resolución R-117-2014, del 14 de mayo de 2014, le corresponde al Consejo Universitario adjudicar todas las licitaciones públicas.

Esta modalidad de contratación se estipula en el inciso b), artículo 154, del Reglamento a la *Ley de contratación administrativa*, el cual indica:

> ***b) Entrega según demanda:*** *cuando las condiciones del mercado, así como el alto y frecuente consumo del objeto lo recomienden, en suministros tales como alimentos, productos para oficina y similares, se podrá pactar no una cantidad específica, sino el compromiso de suplir los suministros periódicamente, según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución. En este supuesto la Administración incluirá en el cartel, a modo de información general, los consumos, al menos del año anterior.*
>
> *Las cotizaciones se harán sobre la base de precios unitarios formulados con fundamento en una proyección de los consumos mensuales y totales aproximados. El cartel deberá definir con toda claridad, entre otros: el plazo de la contratación, el cual no podrá ser superior a cuatro años, incluyendo plazo inicial y eventuales prórrogas, las condiciones de revisión periódicas de precios, sea en aumento o disminución según comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad, la metodología de ejecución del contrato, incluyendo los plazos mínimos de aviso al contratista para la siguiente entrega y los máximos en los que éste debe entregar, sistemas del control de calidad, causas de resolución contractual, reglas para excluir un producto y demás asuntos pertinentes.*
> *En este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente, en tanto obedezca a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso que originó el contrato, que se trate de bienes de similar naturaleza, que el aumento no implique más de un 50% de la cantidad de bienes originalmente contratados, estimación inicial y que además, se acredite la razonabilidad del precio cobrado.*

II. BIENES POR ADJUDICAR Y CONDICIONES INVARIABLES PARA ESTE CONCURSO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CARTEL.

Esta licitación pública contempla la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón	Descripción del artículo
1	Papel higiénico para dispensador
2	Papel toalla para dispensador
3	Papel toalla
4	Papel higiénico 1000 hojas
5	Servilletas

Las condiciones invariables que forman parte del pliego de condiciones que rigen para este proceso de contratación administrativa, son las siguientes:

1. **Modalidad de la contratación:** entrega según demanda. Para facilitar la presentación de las ofertas y como referencia para los proveedores, en el cartel se incluyó el siguiente cuadro, en el cual se refleja la cantidad consumida por artículo en el último año; esta información se obtiene a partir del Sistema de Suministros Institucional.

Cuadro N.° 1
Cantidad consumida de cada artículo por adjudicar
(datos del 7 de enero al 20 de diciembre del año 2013)

Descripción del artículo	Unidad Medida	Consumo Mensual	Consumo Anual	Costo Unitario en colones	Costo total en colones
Papel en Servilleta, marca Scott Express 6.5, color blanco	Unidad	1.273	15.276	¢248,90	¢3.802.196,40
Papel higiénico para dispensador, marca Scott KCP, color blanco	Rollos	4.670	56.040	¢1.669,49	¢93.558.219,60
Papel Higiénico 1.000 hojas marca Scott, color blanco	Paquete	641	7.692	¢2.049,58	¢15.765.369,36

Papel Toalla desechable, marca Scott color blanco	Rollos	1.969	23.628	¢502,31	¢11.868.580,68
Papel Toalla para dispensador, marca Scott rollo 6 x 1 x 306, color blanco	Rollos	782	9.384	¢5.927,87	¢55.627.132,08
			TOTAL		**¢180.621.498,12**

Además, se señala que la cantidad demanda puede variar durante la ejecución del contrato, y advierte a los oferentes de que las cantidades de consumo mensual contenidas en el cuadro N.° 1, son únicamente para efectos informativos, de modo tal que la Oficina de Suministros no asegura al adjudicatario ningún volumen mínimo de consumo, por lo que estas cantidades podrán aumentar o disminuir según la demanda real del servicio, sin que esto implique variación alguna de las condiciones contractuales.

2. **Forma de adjudicación:** la contratación será adjudicada por líneas. El oferente deberá cotizar los bienes según las indicaciones de cada una de las líneas señaladas en el cartel; de lo contrario, será excluido del análisis de la contratación.

3. **Periodo de ejecución:** la Universidad de Costa Rica y el contratista suscribirán un contrato para el abastecimiento continuo de materiales de aseo. Este contrato tendrá una vigencia de un año, y podrá ser prorrogado año a año hasta por tres años más, para un total de cuatro años.

4. **Lugar de entrega:** los pedidos deberán ser entregados en la Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Universidad de Costa Rica, en Sabanilla de Montes de Oca.

5. **Garantía:** la garantía mínima deberá ser de doce meses, contados a partir del recibido conforme por parte de la unidad solicitante. El papel que presente defectos en el período de garantía, deberá ser reemplazado en un plazo perentorio de cinco días hábiles. En caso de incumplir lo anterior se aplicarán las sanciones legales que correspondan.

6. **Plazo de entrega:** será como máximo para cada pedido de 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente al que el contratista reciba la orden de compra. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista reciba la orden de compra, hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.

7. **Experiencia del oferente:** el oferente deberá adjuntar tres cartas de recomendación de instituciones públicas o privadas nacionales, donde demuestre las ventas realizadas en los últimos dos años. El monto de cada una deberá ser como mínimo de ¢20.000.000,00.

8. **Capacitación en uso racional del producto:** el oferente adjudicado deberá impartir una capacitación anual para los usuarios finales; la primera capacitación deberá ser dentro de los primeros 60 días una vez entregado el producto. La capacitación tendrá como propósito crear conciencia en el uso racional del producto adquirido, de manera que se busque un enfoque ambiental (en concordancia con los lineamientos ambientales de la Institución).

9. **Factores de evaluación y metodología de comparación de ofertas:** se tomarán en cuenta únicamente los siguientes elementos[3]:

a) Precio	80%
b) Protección al medio ambiente	20%
TOTAL	**100%**

10. **Presentación de las muestras:** las muestras deben ser entregadas en la Oficina de Suministros de la Universidad de Costa Rica, con su respectivo recibo de pago de los análisis por realizar el día de la apertura de ofertas. Estas muestras se analizarán visualmente en aspectos tales como: tipo, color, forma, tamaño; adicionalmente, se realizarán las pruebas de laboratorio según corresponda a cada línea. Las muestras deberán guardar estricto

3 La metodología para determinar la calificación que le corresponde a cada proveedor en estos dos elementos consta en las especificaciones técnicas y condiciones invariables del Cartel.

ajuste con lo ofrecido y deben adjuntarse los folletos, fichas técnicas y literatura donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas para los productos.

Para cada línea deberán entregar seis muestras que estén debidamente empacadas e identificadas.

11. **Pruebas de laboratorio:** la Universidad de Costa Rica realizará los respectivos exámenes a las muestras en el Laboratorio de Productos Forestales de la Institución. En cada una de las líneas del cartel está descrito cuáles pruebas requiere. Los costos de los ensayos para las muestras de la oferta correrán por cuenta de los oferentes.

12. **Análisis a los materiales recibidos:** los papeles recibidos serán sometidos a análisis físicos, químicos, mecánicos y ópticos para verificar el cumplimiento de las características técnicas y condiciones especiales establecidas en el cartel; si cumplen, se otorgará el recibido conforme; si no cumplen serán rechazados.

13. **Reajuste de precios:** el costo del servicio podrá ser reajustado para el caso de ofertas en colones. Para tal efecto se aplicará la fórmula de reajuste de precios[4].

14. **Forma de pago:** la Universidad de Costa Rica cancelará las facturas derivadas de este contrato una vez al mes, las cuales se pagarán en colones costarricenses dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de las facturas.

15. **Contrato:** la Oficina de Suministros es responsable de la ejecución del contrato por parte de la Universidad de Costa Rica y funcionará para todos los efectos como el "Administrador del Contrato".

    Si el encargado de la Oficina de Suministros decide no otorgar más prórrogas, deberá comunicarlo al adjudicatario con al menos dos meses de anticipación a la finalización del periodo que está en ejecución.

16. **Fecha de inicio:** la Oficina de Suministros notificará al contratista la fecha de inicio del contrato. A partir del día siguiente a esa notificación se empezará a contabilizar el plazo de ejecución del contrato.

17. **Garantía de cumplimiento:** el adjudicatario deberá depositar una garantía de cumplimiento que respalde la correcta ejecución del contrato, la cual deberá ser depositada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firmeza del acto de adjudicación, por cada una de las líneas adjudicadas.

    El monto de la garantía es de un 5% del monto del consumo del año anterior, de cada línea, según el siguiente detalle:

Renglón	Descripción del artículo	Monto en colones
1	Papel higiénico para dispensador	¢4.678.000,00
2	Papel toalla para dispensador	¢2.782.000,00
3	Papel toalla	¢593.000,00
4	Papel higiénico 1000 hojas	¢788.000,00
5	Servilletas	¢190.000,00

18. **Multas:** la Unidad de Ejecución Contractual de la Oficina de Suministros aplicará las sanciones según corresponda, por los incumplimientos al contrato, ya sea por demoras en la entrega o cualquier otro incumplimiento contractual; todo, en concordancia con la normativa vigente.

    De producirse incumplimiento en el plazo de entrega de los pedidos la Administración cobrará una multa del 1% por cada día hábil de atraso, del monto total de lo entregado tardíamente.

19. **Inclusión de materiales:** debido a la actividad dinámica de la Universidad de Costa Rica es de esperar que en el futuro se modifique lo consignado en el cartel, de tal forma que se incluyan nuevos artículos para satisfacer las necesidades dentro de la operación ordinaria, por lo que en este caso la Oficina de Suministros será la

4 La fórmula de reajuste de precios se detalla en el anexo N.° 2 del apartado de especificaciones técnicas y condiciones invariables del Cartel.

responsable de suministrar las especificaciones técnicas del producto que se necesita, cumpliendo al respecto con lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

20. **Criterios de desempate:** si el resultado del concurso es un empate entre dos o más oferentes, se tomarán en cuenta, de manera independiente, los criterios de desempate que a continuación se detallan, de acuerdo con el siguiente orden:

    a. Mayor puntaje en protección al medio ambiente

    b. De persistir el empate, la Administración convocará por escrito con tres días de antelación a la fecha en que se resolverá el desempate, a los representantes legales de los oferentes que se encuentren en situación de empate, para efectuar una rifa.

III. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Comisión de Licitaciones[5], el 8 de setiembre de 2014, mediante el sistema Mer-Link recomienda la adjudicación de la Licitación pública con entregas según demanda 2014LN-000003-0000900001 "Compra de papel higuiénico, toalla y servilletas", tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. Esta contratación se tramita bajo la modalidad de Licitación pública con entregas según demanda, de conformidad con el artículo 92 inciso e[6], del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. El 7 de mayo de 2014, se hizo llamado a concurso mediante invitación electrónica, en el sistema Mer-Link, a todos los proveedores nacionales inscritos que ofrecen esta línea de productos.

3. La apertura de las ofertas se realizó a las 10:00 horas del día 10 de junio del 2014.

4. Se recibieron las siguientes ofertas:

Proveedor	Cédula Jurídica
MOLI del Sur, S. A.	N.° 3-101-149768
Distribuidora Florex Centroamericana, S. A.	N.° 3-101-356793
Promedical de Costa Rica Sociedad de responsabilidad limitada.	N.° 3-102-372096
Grupo LUMAFE Sociedad de Responsabilidad Limitada	N.° 3-102-500548
Lemen de Costa Rica, S. A.	N.° 3-101-079546
CAISA Inc de Costa Rica, S. A.	N.° 3-101-219989

5. El análisis legal de las ofertas fue realizado en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, del que se determina lo siguiente:

5 Integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; MLE. Juan Marcos Delgado Zumbado, jefe de la Oficina de Suministros, y la Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera.

6 Artículo 92. Supuestos. El procedimiento de licitación pública deberá observarse en los siguientes casos: (...) e) En los casos de compra de suministros cuando se trate de la modalidad de entrega según demanda y ejecución por consignación.

Oferente	Tiempo de Entrega	Garantía 12 meses	Cartas de Recomendación	Monto de ventas (¢20.000.000,00)	Declaraciones juradas	Vigencia Oferta 50 días hábiles	Cumple
MOLI DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	Cumple: ICE, ULTRAPARK, RECOPE	Cumple	✓	✓	Presenta 4 cartas pero no indica montos, se subsana para que presente las facturas únicamente de las empresas para las cuales presentó la carta.
DISTRIBUIDORA FLOREX CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	Presenta: CR Country Club, Servicios de Consultoria Occidente, Microtecnologies	No cumple	✓	✓	No cumple con los montos de ventas para los últimos dos años de acuerdo a las cartas presentadas
PROMEDICAL DE COSTA RICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	✓	✓	Cumple: CCSS Región norte, CCSS Hospital Max Peralta, CCSS Centro Nal. de Rehabilitación	Cumple	✓	✓	OK
GRUPO LUMAFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	✓	✓	Presenta: Prolim, ICE	No cumple	✓	✓	No cumple con la cantida de clientes solicitados ni con los montos de ventas.
LEMEN DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	Cumple:SBM Management CR, Jiménez y Tanzi, Pozuelo	Cumple	✓	✓	OK
CAISA INC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	Presenta: INS, MEP, Poder Judicial	No cumple	✓	✓	No cumple el monto de las ventas del cliente MEP

6. El estudio técnico de las ofertas se realizó en la Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros; los insumos que se utilizaron para emitir el criterio fueron: la verificación de las especificaciones técnicas de las muestras, la revisión de los certificados ambientales, así como los resultados de las pruebas de laboratorio, los cuales constan en el informe RF-015-2014 elaborado por la Unidad de Recursos Forestales, del Instituto de Investigaciones en Ingeniería.

7. Existen recursos para financiar esta licitación, ya que, mediante documento denominado Certificación de Recursos Presupuestarios, la Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera, indica que al 9 de setiembre del año 2014 existe un disponible presupuestario de ¢76.946.847,43 (setenta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete colones con 43/100 céntimos) en el objeto de gasto *Útiles y materiales de limpieza*. De este monto se irán descontando los pedidos hasta agotar el presupuesto. Posteriormente, se solicitará el presupuesto requerido conforme surjan nuevos pedidos.

8. De acuerdo con el análisis técnico y legal de las ofertas, se recomienda adjudicar, según tabla de evaluación indicada en el cartel de la Licitación Pública con entregas según demanda 2014LN-000003-0000900001 para la "compra de papel higiénico, toalla y servilletas", de la siguiente manera:

PROVEEDOR	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (en colones)
MOLI del Sur, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-149768	1	Papel higiénico para dispensador, color blanco, rollo de 500 metros (+/- 5 m), hoja sencilla, totalmente libre de cloro.	¢1.026,00
Lemen de Costa Rica, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-079546	2	Papel toalla para dispensador, desechable para gabinete o dispensador, color blanco, hoja sencilla, longitud del rollo 240 a 305 m (+/- 5 m), alta absorbencia, papel resistente y de suave textura.	¢5.200,00
MOLI del Sur, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-149768	3	Papel toalla de 95 hojas por rollo desechable (+/- 10 hojas), empaque individual, color blanca, peso neto 260 (+/- 60 g) gramos, contextura suave, no áspera al tacto, con microgofrado, empacado en bultos con 24 unidades o más.	¢451,00
MOLI del Sur, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-149768	4	Papel higiénico 1000 hojas, color blanco, hoja sencilla, ancho de hoja 106 mm diámetro del rollo 100 mm, diámetro del cono 45 mm, totalmente libre de cloro.	¢251,52

MOLI del Sur, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-149768	5	Servilleta de papel, color blanca, ancho de hoja 17 cm, largo de hoja 33 cm, cada paquete con 100 servilletas.	¢209,22

Plazo de entrega: será como máximo para cada pedido de 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente al que el contratista reciba la orden de compra. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista reciba la orden de compra, hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.

Lugar de entrega: Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Universidad de Costa Rica, en Sabanilla de Montes de Oca.

Garantía mínima: 12 meses a partir del recibido conforme por parte de la unidad solicitante.

Forma de pago: Una vez al mes dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas.

IV. CRITERIOS DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA.

- Al respecto, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1004-2014, del 24 de setiembre de 2014 dictaminó que:

  (...) Esta Asesoría no encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente electrónico sea remitido a la Oficina de Contraloría Universitaria y posteriormente al Consejo Universitario, para su estudio y eventual adjudicación. Pues el procedimiento realizado se ajusta a lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. (...)

- Por su parte, la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-137-2014, del 10 de octubre de 2014 señala:

  (...) no se encuentran elementos que reflejen alguna inobservancia al marco normativo que regula este tipo de procedimientos de compras, que desaconsejen la continuación en la tramitación de este procedimiento de contratación ante el Consejo Universitario, instancia a quien corresponderá valorar y decidir definitivamente sobre la procedencia, oportunidad y conveniencia de adjudicar esta licitación pública por demanda.

VI. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 17 de noviembre de 2014 para analizar la Licitación pública citada y contó con la participación del Lic. Josué Segura Hernández, analista de la Unidad de Adquisiciones, y del MLE. Juan Marcos Delgado Zumbado, jefe, ambos de la Oficina de Suministros, quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación pública con entregas según demanda 2014LN-000003-0000900001 “Compra de papel higiénico, toalla y servilletas” (oficio R-7155-2014, del 20 de octubre de 2014).

2. El 8 de setiembre de 2014, la Comisión de Licitaciones[7], mediante el sistema Mer-Link recomienda la adjudicación de la Licitación pública con entregas según demanda 2014LN-000003-0000900001 “Compra de papel higiénico, toalla y servilletas”.

3. La Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera, certifica que existen los recursos para financiar esta licitación pública con entregas según demanda, ya que al 9 de setiembre del año 2014 existe un disponible presupuestario de ¢ 76.946.847,43 (setenta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete colones con 43/100 céntimos) en el objeto de gasto *Útiles y materiales de limpieza.*

7 Integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; MLE. Juan Marcos Delgado Zumbado, jefe de la Oficina de Suministros, y la Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera.

4. La Oficina Jurídica señala que *(...) no encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente electrónico sea remitido a la Oficina de Contraloría Universitaria y posteriormente al Consejo Universitario, para su estudio y eventual adjudicación (...)* (oficio OJ-1004-2014, del 24 de setiembre de 2014).

5. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que *(...) no se encuentran elementos que reflejen alguna inobservancia al marco normativo que regula este tipo de procedimientos de compras, que desaconsejen la continuación en la tramitación de este procedimiento de contratación ante el Consejo Universitario (...)* (oficio OCU-R-137-2014, del 10 de octubre de 2014).

6. En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 5338, artículo 6, punto 2, inciso b[8], del 1.° de abril de 2009, la Oficina de Suministros incorpora en el cartel, como uno de los factores de evaluación, la protección al medio ambiente.

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública con entregas según demanda 2014LN-000003-0000900001 "Compra de papel higiénico, toalla y servilletas", de la siguiente manera:

PROVEEDOR	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (en colones)
MOLI del Sur, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-149768	1	Papel higiénico para dispensador, color blanco, rollo de 500 metros (+/- 5 m), hoja sencilla, totalmente libre de cloro.	¢1.026,00
Lemen de Costa Rica, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-079546	2	Papel toalla para dispensador, desechable para gabinete o dispensador, color blanco, hoja sencilla, longitud del rollo 240 a 305 mt (+/- 5 m), alta absorbencia, papel resistente y de suave textura.	¢5.200,00
MOLI del Sur, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-149768	3	Papel toalla de 95 hojas por rollo desechable (+/- 10 hojas), empaque individual, color blanca, peso neto 260 (+/- 60 g) gramos, contextura suave, no áspera al tacto, con microgofrado, empacado en bultos con 24 unidades o más.	¢451,00
MOLI del Sur, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-149768	4	Papel higiénico 1000 hojas, color blanco, hoja sencilla, ancho de hoja 106 mm diámetro del rollo 100 mm, diámetro del cono 45 mm, totalmente libre de cloro.	¢251,52
MOLI del Sur, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-149768	5	Servilleta de papel, color blanca, ancho de hoja 17 cm, largo de hoja 33 cm, cada paquete con 100 servilletas.	¢209,22

Plazo de entrega: será como máximo para cada pedido de 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente al que el contratista reciba la orden de compra. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista reciba la orden de compra, hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.

Lugar de entrega: Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Universidad de Costa Rica, en Sabanilla de Montes de Oca.

Garantía mínima: 12 meses a partir del recibido conforme por parte de la unidad solicitante.

Forma de pago: una vez al mes dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas."

EL SR. CARLOS PICADO indica que firmaron el dictamen la M.Sc. Marlen Vargas, el M.Sc. Daniel Briceño, el Dr. Carlos Araya Leandro, como representante del rector, la Bach. Tamara Gómez y él, como coordinador de la Comisión. Señala que colaboró en el dictamen la Licda. Marta Alejandra Navarro de la Unidad de Estudios.

8 A la luz de las Políticas quinquenales de la Universidad de Costa Rica 2010-2014, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión N.° 5296, del 13 de octubre de 2008, se incorpore, para las futuras licitaciones, el compromiso institucional con el medio ambiente.
En la sesión N.° 5789, artículo 6 del 25 de febrero de 2014, el Consejo Universitario acordó extender la vigencia de las políticas hasta el año 2015.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que resultó provechosa la visita del señor Juan Marcos Delgado y el Lic. Josué Segura, porque fueron valiosos los aportes que les brindaron y la explicación de cómo la Universidad tiene conciencia del tema de protección del medio ambiente, ya que hay un 20%, sobre el total de la licitación, para ese fin. Ellos le decían, por ejemplo: puede ser que dos empresas vendan papel higiénico y servilletas blancas, pero consideran no solamente que van a contaminar, sino cómo se produjeron si tienen que usar cloro y si en el cloro que se usó en ese proceso va en el agua residual y la van a lanzar a un río, le parece que se está tomando conciencia sobre la protección al medio ambiente, y esas son las cosas valiosas que se deben incentivar.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA señala que, viendo uno de los requisitos que pone la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, está el monto de ventas; es decir, la empresa a la que se le compre debe tener un monto mayor a los 20 millones de colones en ventas; quiere decir que la Universidad no le puede comprar a una pequeña empresa, como, por ejemplo, en el caso de Florex, que la conoce bien; pregunta si es eso lo que se persigue y qué implicaciones tiene ese requisito.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR consulta que en el análisis legal de las ofertas, en la columna 4, donde se refieren a cartas de recomendación, las cuales vienen por parte del ICE, RECOPE, ya que en el plenario han escuchado el tema de las influencias, si deben ser cartas de conformidad de clientes. Supone que ese debe ser el fundamento de la carta y no como una carta de la recomendación hacia la empresa, sino de finiquitos de satisfacción por parte del cliente, para aclarar.

EL SR. CARLOS PICADO se refiere a lo dicho por la M.Sc. Marlen Vargas; evidentemente, es un tema al que la Universidad le viene dando la importancia que tiene y el Consejo Universitario particularmente, porque desde el año 2009 se vienen tomando iniciativas en ese sentido y las han tomado desde los acuerdos del Consejo, para que, de alguna manera, se considere en las compras todo lo que tiene que ver con las compras verdes, y es uno de los aspectos que se ha ido mejorando en la Institución.

Indica, sobre el requisito de los montos de ventas, que las cartas de recomendación se colocan para que las empresas puedan comprobar que le han dado servicios al sector público y que, de alguna manera, se puede garantizar que son empresas responsables, que ya tienen experiencia con ventas; por eso se solicitan algunas cartas; en ese caso, todas son cartas de instituciones públicas, a excepción de algunas de empresas privadas. Puede ser que el término no coincida con el contenido, pero, lo que se quiere es tener el respaldo de cartas y verificar que las empresas han cumplido en otras compras con lo que corresponde, con plazos de entrega, muchas veces algunas empresas participan y de camino se dan cuenta de que no pueden atender la compra que solicita la Institución y se ven en serios problemas, porque no cumplen con las diferentes líneas que se contratan.

Señala que eso es parte de lo que se indica en el cartel sobre las condiciones que aceptan las empresas que participan, y deben cumplir con todo, ya que se sabe que el cartel es la guía que debe cumplirse en el tema de las compras. En ese sentido, los oferentes conocen, de previo, con toda claridad, el contenido del cartel, y, de alguna manera, participan porque creen que tienen esas condiciones.

Menciona que el monto es una forma de garantizar que las empresas tienen la solvencia para atender una oferta grande como esa. Entiende la preocupación de la M.Sc. Saray Córdoba, en el sentido de que se coloque un monto como ese, pero por el monto total de la licitación y la proyección que se tiene en ese momento, se debe garantizar que son empresas solventes, que puedan hacerle

frente a toda esa demanda, que se va a necesitar, de ese tipo de productos para la Institución, y es una forma de garantizar que se cumplirá con lo solicitado en el cartel.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que en las licitaciones por demanda lo que se busca es la posibilidad o garantizar que la empresa tenga el producto en el momento en que se solicita, porque se puede solicitar con pocos días antes, y la empresa lo debe tener.

Explica que existen otros tipos de licitaciones en donde puede ser una pequeña empresa, pero si tiene todo el producto que se solicita en ese momento lo da, pero en ese caso, sobre todo por las licitaciones de demanda, tiene que garantizarse que en el momento que se solicita, a los días, tiene que venir.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta, en cuanto a la discusión sobre cuál sistema se va a ajustar la Universidad, se les indicaba, por parte del señor Juan Marcos Delgado, que eventualmente, la Universidad estaba esperando una resolución por parte del Gobierno referente a cuál de los dos sistema se va a plegar, aunque dejó entender que, por la autonomía universitaria se podría decidir si, eventualmente, se pliegan o no a la decisión del Gobierno.

Considera que, por transparencia, el Merk Link representa la mejor opción para la Universidad en cuanto a compras.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación pública con entregas según demanda 2014LN-000003-0000900001 “Compra de papel higiénico, toalla y servilletas” (oficio R-7155-2014, del 20 de octubre de 2014).**

2. El 8 de setiembre de 2014, la Comisión de Licitaciones[9], mediante el sistema Mer-Link, recomienda la adjudicación de la Licitación pública con entregas según demanda 2014LN-000003-0000900001 "Compra de papel higiénico, toalla y servilletas".

3. La Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera, certifica que existen los recursos para financiar esta licitación pública con entregas según demanda, ya que al 9 de setiembre del año 2014 existe un disponible presupuestario de ¢ 76.946.847,43 (setenta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete colones con 43/100 céntimos) en el objeto de gasto *Útiles y materiales de limpieza.*

4. La Oficina Jurídica señala que *(...) no encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente electrónico sea remitido a la Oficina de Contraloría Universitaria y posteriormente al Consejo Universitario, para su estudio y eventual adjudicación (...)* (oficio OJ-1004-2014, del 24 de setiembre de 2014).

5. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que *(...) no se encuentran elementos que reflejen alguna inobservancia al marco normativo que regula este tipo de procedimientos de compras, que desaconsejen la continuación en la tramitación de este procedimiento de contratación ante el Consejo Universitario (...)* (oficio OCU-R-137-2014, del 10 de octubre de 2014).

6. En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 5338, artículo 6, punto 2, inciso b[10], del 1.° de abril de 2009, la Oficina de Suministros incorpora en el cartel, como uno de los factores de evaluación, la protección al medio ambiente.

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública con entregas según demanda 2014LN-000003-0000900001 "Compra de papel higiénico, toalla y servilletas", de la siguiente manera:

PROVEEDOR	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (en colones)
MOLI del Sur, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-149768	1	Papel higiénico para dispensador, color blanco, rollo de 500 metros (+/- 5 m), hoja sencilla, totalmente libre de cloro.	¢1.026,00
Lemen de Costa Rica, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-079546	2	Papel toalla para dispensador, desechable para gabinete o dispensador, color blanco, hoja sencilla, longitud del rollo 240 a 305 mt (+/- 5 m), alta absorbencia, papel resistente y de suave textura.	¢5.200,00
MOLI del Sur, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-149768	3	Papel toalla de 95 hojas por rollo desechable (+/- 10 hojas), empaque individual, color blanca, peso neto 260 (+/- 60 g) gramos, contextura suave, no áspera al tacto, con microgofrado, empacado en bultos con 24 unidades o más.	¢451,00

9 Integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; MLE. Juan Marcos Delgado Zumbado, jefe de la Oficina de Suministros, y la Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera.

10A la luz de las Políticas quinquenales de la Universidad de Costa Rica 2010-2014, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión N.° 5296, del 13 de octubre de 2008, se incorpore, para las futuras licitaciones, el compromiso institucional con el medio ambiente.
En la sesión N.° 5789, artículo 6 del 25 de febrero de 2014, el Consejo Universitario acordó extender la vigencia de las políticas hasta el año 2015.

MOLI del Sur, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-149768	**4**	**Papel higiénico 1000 hojas, color blanco, hoja sencilla, ancho de hoja 106 mm diámetro del rollo 100 mm, diámetro del cono 45 mm, totalmente libre de cloro.**	**¢251,52**
MOLI del Sur, S.A. Cédula jurídica N.° 3-101-149768	**5**	**Servilleta de papel, color blanca, ancho de hoja 17 cm, largo de hoja 33 cm, cada paquete con 100 servilletas.**	**¢209,22**

Plazo de entrega: será como máximo para cada pedido de 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente al que el contratista reciba la orden de compra. Para los casos catalogados como urgentes, el plazo de entrega de los pedidos será de 2 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que el contratista reciba la orden de compra, hasta un máximo de 5 pedidos urgentes al mes.

Lugar de entrega: Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Universidad de Costa Rica, en Sabanilla de Montes de Oca.

Garantía mínima: 12 meses a partir del recibido conforme por parte de la unidad solicitante.

Forma de pago: una vez al mes dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y cuarenta y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y diez minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. *****

ARTÍCULO 4

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-020, sobre la propuesta de la JAFAP para valorar un descuento de dos puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito, por los meses de julio a diciembre 2014.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra al señor Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO expone el dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1- El artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* dice lo siguiente:

ARTÍCULO 44. *Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario, a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene la potestad de revocarla o proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados.*

2- Mediante oficio G-JAP-N.° 244-14, del 21 de octubre de 2014, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) le comunica al Consejo Universitario el acuerdo de la Junta Directiva de aprobar un descuento de 2 puntos en las tasas de interés de toda la cartera de crédito.

3- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente respectivo a la Comisión de Administración y Presupuesto para que proceda con el análisis del caso (CAP-P-14-025, del 22 de octubre de 2014).

ANÁLISIS

I- Origen del caso

La Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), en la sesión N.° 1705, del 30 de setiembre de 2014, acordó:

> *Solicitar a la Administración que presente la información sobre la posibilidad de realizar un descuento de tasas de interés de los diferentes créditos que otorga la Junta en el mes de setiembre.*

Propuesta de la Administración de la JAFAP

Dentro de los principales argumentos que la Administración tomó en cuenta para analizar la solicitud planteada por la Junta Directiva de la JAFAP, se destacan los siguientes:

- En el PAO 2014 se dispuso como meta:

Rendimientos financieros en al menos 2 puntos por encima de la inflación del año para las personas afiliadas sobre los aportes obreros-patronales y rendimiento acumulados. De esto se deduce que los rendimientos mínimos esperados deberían ser un 7,0% (5% + 2p.p).

- La inflación esperada según el Programa Macroeconómico para el 2014 del Banco Central de Costa Rica se ubicará en el rango de 4% +- 1p.p.

Fuente: BCCR

- El porcentaje de rentabilidad esperada de la Junta al mes de diciembre es de 9,61%, la inflación interanual es de 5,20%, lo que da como resultado un crecimiento real de los excedentes de un 84,8%, sobre la inflación.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que todo lo que están conociendo es parte de la información que la Administración de la Junta le envía a la Junta Administradora de la JAFAP.

Continúa con la exposición del dictamen.

- Durante este año, la tasa básica pasiva ha venido en aumento, lo que ha generado un periodo de expectativas con el nuevo Gobierno, esperando que las tasas activas de los préstamos del mercado financiero se muevan al alza, lo que conlleva pensar que es necesario compensar a las funcionarias y los funcionarios universitarios.

- El aplicar un descuento en las tasas de interés para los créditos ya formalizados, permite una mejora de la liquidez a las funcionarias y los funcionarios universitarios, otorgando un beneficio directo en sus finanzas.

- Se presenta tres escenarios posibles con el efecto a la rentabilidad proyectada a diciembre del 2014, aplicando un descuento de 1 punto porcentual (p.p), 1.5 p.p. y 2 p.p., los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	(1) PRESUPUESTO TOTAL	(2) EJECUCIÓN PROYECTADO A DIC 14	(2) EJECUCIÓN PROYECTADO A DIC 14 Ajuste 1%	(2) EJECUCIÓN PROYECTADO A DIC 14 Ajuste 1.5%	(2) EJECUCIÓN PROYECTADO A DIC 14 Ajuste 2%
INGRESOS					
INGRESOS FINANCIEROS	12,365,375,619	12,705,371,607	12,705,371,607	12,705,371,607	12,705,371,607
INGRESOS OPERATIVOS	18,044,975	22,353,286	22,353,286	22,353,286	22,353,286
TOTAL INGRESOS	12,383,420,594	12,727,724,893	12,727,724,893	12,727,724,893	12,727,724,893
GASTOS					
GASTOS FINANCIEROS	4,297,764,176	4,209,637,264	4,209,637,264	4,209,637,264	4,209,637,264
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	50,883,883	20,757,955	20,757,955	20,757,955	20,757,955
GASTOS ADMINISTRACION	2,767,207,847	2,027,662,542	2,027,662,542	2,027,662,542	2,027,662,542
TOTAL GASTOS	7,115,855,906	6,258,057,760	6,258,057,760	6,258,057,760	6,258,057,760
RENDIMIENTO FINAL	5,267,564,688	6,469,667,133	6,469,667,133	6,469,667,133	6,469,667,133
Ajuste de tasas 1%			454,833,111		
Ajuste de tasas 1.5%				682,249,660	
Ajuste de tasas 2%					909,666,228
Rendimientos ajustados	5,267,564,688	6,469,667,133	6,014,834,023	5,787,417,473	5,560,000,906
Fondo de ahorro	67,463,623,634	67,463,623,634	67,463,623,634	67,463,623,634	67,463,623,634
Rentabilidad	7.81%	9.59%	8.92%	8.58%	8.24%
Inflación más 2 puntos (5 + 2)	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Exceso de rentabilidad	0.81%	2.59%	1.92%	1.58%	1.24%

Notas:

En el trimestre de julio a setiembre 2014, el descuento de 1 p.p. sería de ¢227 millones; este monto se multiplica por dos para saber el efecto aproximado del segundo semestre del 2014; lo mismo se aplica para las otras propuestas en su forma de cálculo.
En el presupuesto PAO 2014, se estimó una devolución de intereses por ¢938.126 millones.

EL SR. CARLOS PICADO explica que cuando se hace un ajuste del 2%, lo que se están devolviendo son 909 millones de colones, y todavía hay un exceso en rentabilidad; por ese motivo se indica ese 1,24% al final de la tabla.

Continúa con la exposición del dictamen.

- La inflación esperada (Programa Macroeconómico 2014 por el Banco Central) para diciembre 2014 es de aproximadamente 5% más 2 puntos porcentuales establecidos como meta en el PAO da como resultado un indicador de 7%.

- Dado lo anterior, el porcentaje de rentabilidad esperada una vez aplicado el descuento sería:

  - 1 punto porcentual en las tasas en el segundo semestre del 2014, sería de un 8,92% de rentabilidad proyectada por la Junta; lo anterior resultaría 1,92 puntos superior, y el crecimiento real esperado sería de 27,4%.
  - 1,5 punto porcentual en las tasas en el segundo semestre del 2014, sería de un 8,24% de rentabilidad proyectada por la Junta; lo anterior resultaría 1,58 puntos superior, y el crecimiento real esperado sería de 22,6%.
  - 2 puntos porcentuales en las tasas en el segundo semestre del 2014, sería de un 8,24% de rentabilidad proyectada por la Junta; lo anterior resultaría 1,24 puntos superior, y el crecimiento real esperado sería de 17,7%.

- Este rendimiento mostró una aceleración del 36,55% respecto al obtenido en el periodo 2013, debido principalmente a la colocación de créditos y de tasas de intereses vigentes en la cartera crediticia.

2012	5.156.610.487		2013	4.737.895.174	
2013	4.737.895.174		2014	6.469.667.133	
	-418.715.313			1.731.771.959	
		-8,12%			36,55%

- Se realizó una sensibilización del posible impacto en el rendimiento ponderado, tomando en cuenta que el fondo debe generar excedentes de 2 puntos por encima de la inflación acumulada del año, dando como resultado que

la Junta puede devolver parte de los intereses cobrados y su rendimiento siempre será superior a la inflación esperada para este año.

- La Junta cuenta con suficientes recursos en las cuentas de inversiones, para atender la devolución general de los intereses cobrados en el segundo semestre de 2014.

- Escenarios de proyección de rentabilidad y crecimiento real:

		Descuento 1	Descuento 1,5	Descuento 2
Rentabilidad	9,59%	8,92%	8,58%	8,24%
Inflación+2 p.p.	7%	7%	7%	7%
Neto	2,59%	1,92%	1,58%	1,24%
Crecimiento real	91,8%	78,3%	71,6%	64,8%

- Que la devolución se realizará en dos partes:

  - Una primera parte en el mes de noviembre 2014, que incluye el descuento aplicado en los meses de julio, agosto y setiembre del 2014.

  - La segundatracto a partir de enero 2015, que incluye el descuento aplicado en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014.

- Para el último desembolso, se realizará nuevamente un análisis de la inflación versus los rendimientos de la Junta al finalizar noviembre de 2014, para evaluar si es necesario aumentar el porcentaje de devolución de intereses. Lo anterior, debido a la incertidumbre que se mantiene a nivel nacional, a la fecha, con respecto a la inflación.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que esa es la información que le remite la Administración de la Junta a la Junta Directiva para que tome el acuerdo del 20 de octubre, en la sesión N. ° 1758.

Continúa con la exposición del dictamen.

Acuerdo Junta Directiva JAFAP (sesión N.° 1758, del 20 de octubre de 2014)

(...) Aprobar el descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito.

Realizar nuevamente un análisis de la inflación versus los rendimientos de la Junta al finalizar noviembre de 2014, para valorar si es necesario aumentar el porcentaje de devolución de intereses. Lo anterior, debido a la incertidumbre que se mantiene a nivel nacional con respecto a la inflación.

Informar que dicho descuento se aplicará exclusivamente para los meses de (julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre) del segundo semestre del 2014 (...)

II- Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP)

La Comisión analizó la información presentada por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) que fundamenta la devolución de dos puntos porcentuales en todos los créditos vigentes y las nuevas operaciones que se formalicen durante el segundo semestre del 2014, en dos partes: una en noviembre de este año y la otra en enero 2015.

Al respecto, se considera que, al igual que los años anteriores, esta es una política muy positiva por cuanto se cumple la razón de ser de la JAFAP, la cual es favorecer a sus afiliados(as) con tasas de interés razonables en comparación con el mercado y, además, no compromete la rentabilidad del ente financiero.

Sin embargo, al analizar los escenarios presentados, se advierte la posibilidad de otorgar un porcentaje mayor de devolución y se solicita que se amplíe la información y se incluyan los efectos al rendimiento y a la rentabilidad proyectada a diciembre 2014 si se devuelve un 2,5%, 3% y 3,5%.

Los escenarios solicitados se presentaron en la reunión extraordinaria de la CAP del martes 11 de noviembre de 2014. En esta oportunidad se recibió al magíster Gonzalo Valverde Calvo y a la magistra Lucrecia Gómez Bogantes, ambos de la Administración de la JAFAP, así como al magíster Mauricio Saborío González, de la Junta Directiva, quienes expusieron la siguiente información:

Descripción	Ajuste 2,5%	Ajuste 3%	Ajuste 3,5%
Rentabilidad proyectada a diciembre 2014	7,90%	7,57%	7,23%
Inflación más 2 puntos	7%	7%	7%
Exceso de rentabilidad	0,9%	0,57%	0,23%

Dentro de los aspectos que se abordaron, se menciona que el porcentaje de devolución aprobado por la Junta Directiva fue conservador debido a que el comportamiento de la inflación ha sido inestable. No obstante, señala el magíster Saborío que se coincide con la CAP en el sentido de que es viable otorgar un porcentaje mayor, más si se toma en cuenta que la inflación a partir de setiembre (5,30%) y octubre (4,99%) refleja desaceleración y la meta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) es de 4% +-1.

Por lo tanto, se concuerda en entregar un 2,5% de los meses julio-setiembre por cancelar en noviembre y, previo a devolver el monto correspondiente a octubre-diciembre (que sería en enero), analizar el cierre de inflación del año y hacer el ajuste que corresponda al semestre completo para que se haga una devolución del mayor porcentaje posible sin poner en riesgo o desmejorar la rentabilidad de la JAFAP. Es decir, una vez que la rentabilidad supere la inflación, más un 2%, devolver el "exceso de rentabilidad" completo a los afiliados y hacer el ajuste que corresponda a todo el semestre; es decir, la diferencia que exista del periodo julio-setiembre y el porcentaje completo del periodo octubre-diciembre.

En cuanto a aumentar la devolución de un 2% que fue lo sugerido inicialmente por la Junta Directiva a un 2,5%, los representantes de la JAFAP señalan que existe capacidad en la liquidez para llevar a cabo el desembolso.

Posteriormente, mediante oficio G-JAP-N.° 261-14, del 17 de noviembre de 2014, la JAFAP informa que la Junta Directiva, en la sesión N.° 1762, del 17 de noviembre de 2014, conoció lo discutido en la Comisión de Administración y Presupuesto y, en consecuencia, tomó los siguientes acuerdos:

1. *Aprobar el descuento de 2,5 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito de la Junta para el segundo semestre del periodo 2014.*

2. *Realizar nuevamente un análisis de la inflación versus los rendimientos de la Junta al finalizar noviembre de 2014, para valorar si es necesario aumentar el porcentaje de devolución de intereses, de aumentar el porcentaje aprobado se hará retroactivo para el segundo semestre de 2014.*

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1- El artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* dice lo siguiente:

ARTÍCULO 44. *Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario, a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene la potestad de revocarla o posponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados.*

2- Mediante oficio G-JAP-N.° 244-14, del 21 de octubre de 2014, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) informa al Consejo Universitario sobre el siguiente acuerdo de la Junta Directiva:

(...) Aprobar el descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito.

Realizar nuevamente un análisis de la inflación versus los rendimientos de la Junta al finalizar noviembre de 2014, para valorar si es necesario aumentar el porcentaje de devolución de intereses. Lo anterior, debido a la incertidumbre que se mantiene a nivel nacional con respecto a la inflación.

Informar que dicho descuento se aplicará exclusivamente para los meses de (julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre) del segundo semestre del 2014 (...).

3- Algunas de las justificaciones que presenta la JAFAP, son las siguientes:

- En el PAO 2014 se dispuso como meta *rendimientos financieros en al menos 2 puntos por encima de la inflación del año para las personas afiliadas sobre los aportes obrero-patronales y rendimiento acumulados.*
- La inflación esperada según el Programa Macroeconómico para el 2014 del Banco Central de Costa Rica se ubicará en el rango de 4% +- 1p.p.
- El porcentaje de rentabilidad esperada de la Junta al mes de diciembre es de 9,61%, la inflación interanual es de 5,20%, lo que da como resultado un crecimiento real de los excedentes de un 84,8%, sobre la inflación.
- Durante este año, la tasa básica pasiva ha venido en aumento, lo que ha generado un periodo de expectativas con el nuevo Gobierno, esperando que las tasas activas de los préstamos del mercado financiero se muevan al alza, lo que conlleva pensar que es necesario compensar a las funcionarias y los funcionarios universitarios.
- Aplicar un descuento en las tasas de interés para los créditos ya formalizados, permite una mejora de la liquidez de las funcionarias y los funcionarios universitarios, otorgando un beneficio directo en sus finanzas.
- La inflación esperada (Programa Macroeconómico 2014 por el Banco Central) para diciembre 2014 es de aproximadamente 5% más 2 puntos porcentuales establecidos como meta en el PAO da como resultado un indicador de 7%.
- La Junta cuenta con suficientes recursos en las cuentas de inversiones para atender la devolución general de los intereses cobrados en el segundo semestre de 2014.

4- Al analizar los datos presentados por la JAFAP, la Comisión advierte de la posibilidad de otorgar un porcentaje mayor de devolución y solicita tres escenarios adicionales que incluyeran los efectos en el rendimiento y en la rentabilidad proyectada a diciembre 2014 si se devuelve un 2,5%, 3% y 3,5%.

5- Al evaluar que el comportamiento de la inflación a partir de setiembre (5,30%) y octubre (4,99%) refleja desaceleración y la meta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) es de 4% +-1, se desprende que, efectivamente, es viable entregar una devolución mayor (2,5%) sin poner en riesgo o desmejorar la rentabilidad de la JAFAP.

6- La Comisión de Administración y Presupuesto solicita aumentar el descuento de la cartera de crédito de un 2 a un 2,5 puntos porcentuales, y los representantes de la JAFAP, en reunión del 11 de noviembre de 2014, señalan que existe capacidad en la liquidez para llevar a cabo el desembolso solicitado; además, en la sesión de Junta Directiva N.° 1762, del 17 de noviembre de 2014, se acordó aprobar dicho porcentaje de descuento en las tasas de interés de toda la cartera de crédito para el segundo semestre de 2014.

7- La *Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo* estableció, en su Plan Anual Operativo (PAO) 2014, indica que la rentabilidad de la JAFAP será el porcentaje de inflación del año, más 2 puntos porcentuales, dato que se podrá confirmar una vez conocida la inflación a diciembre de 2014.

ACUERDA

1- Dar por recibido el oficio G-JAP-N.° 244-14, del 21 de octubre de 2014, en el que la JAFAP informa sobre el acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión N.° 1758, del 20 de octubre de 2014, de aprobar un descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito para el segundo semestre de 2014; y el oficio

G-JAP-N.° 261-14, del 17 de noviembre de 2014, en el cual se comunica el nuevo acuerdo de la Junta Directiva de aumentar dicho descuento a 2,5 puntos porcentuales.

2- Aprobar la devolución de 2,5 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito por los meses de julio a diciembre de 2014. La devolución se realizará en dos partes, la primera parte, que incluye lo correspondiente a los meses de julio a setiembre, se devolverá en el año 2014, y la segunda parte, que incluye de octubre a diciembre, se devolverá en enero de 2015.

3- Solicitar a la Junta Directiva de la J*unta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* que, previo a devolver el monto correspondiente a la segunda parte, que incluye del mes de octubre a diciembre, analice el cierre de inflación del año 2014 y haga el ajuste de todo el semestre; es decir, de julio a diciembre, de manera que se proceda con la devolución correspondiente a las diferencias que se registren en el "exceso de rentabilidad" para el año 2014."

EL SR. CARLOS PICADO comenta que suscribieron el dictamen la M.Sc. Marlen Vargas, el M.Sc. Daniel Briceño, el Dr. Carlos Araya como representante del señor rector, la Bach. Tamara Gómez y él, como coordinador de la Comisión. Indica que colaboró en la elaboración del dictamen la magistra Carolina Solano, de la Unidad de Estudios.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece la exposición del dictamen; considera que está claro, pero le surgen dos dudas en relación con los acuerdos, ya que los escenarios son optimistas; no hay un solo escenario donde pudiera ocurrir algo de manera tal que, dando ese 2,5%, la rentabilidad real no alcance el 2% adicional de la Junta, que se está estableciendo como una de las metas.

Menciona que en el acuerdo dos dice aprobar la devolución del 2,5%, pero le parece que el tercer acuerdo queda amarrado al segundo; y debería indicarse que se realice el estudio, porque estarían cumpliendo con el dictamen si devuelven el 2,5%, independientemente del ajuste que se realice, porque así lo dice claramente el acuerdo dos. Le parece que podrían agregarle que quede amarrado el acuerdo dos a un tercero, ya que así como está la Junta estaría cumpliendo con devolver ese porcentaje, y nada más.

Señala que no se observa qué pasaría si ocurriera un movimiento en la inflación y no se alcanzara un 2% de utilidad; tendrían que ajustarlo en la otra dirección, de que no sea el 2,5% y devolver la diferencia.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA concuerda con el M.Sc. Eliécer Ureña, porque el punto dos del acuerdo queda muy taxativo, y le parece que debería amarrarse a la condición del punto tres.

Expresa que no sabía qué era el Plan Anual Operativo hasta ahora que el señor Eliécer Ureña le aclaró. Le parece conveniente que en la primera mención que se realiza del PAO en el acuerdo, en la página 7, en el punto tres, que dice: en el PAO 2014, en el Plan Anual Operativo 2014 (...)" y luego seguir usando el PAO, porque se define hasta en el punto 7, y en la primera vez colocarlo completo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que de la idea que presenta el M.Sc. Eliécer Ureña, sí surge la duda, porque en el punto tres se solicita que se realice el estudio para ver si se aumenta la devolución del 2,5% que también es retroactivo desde julio, al aprobarlo en el punto 2 que sea solamente el 2,5%, podrían colocar aprobar la devolución del 2,5% más el reajuste que sea considerado después del análisis por la Jafap.

Puntualiza que su inquietud es que si es un requisito para que la aprobación, por parte del Consejo Universitario, del monto; por eso será importante colocar más lo que destine o lo que se defina con el estudio, porque el punto tres del acuerdo daría la idea de que la Junta va a decidir ese

porcentaje sin aprobación del Consejo, porque se va a entregar en enero y ya no habría tiempo de traerlo de nuevo al plenario para que se subsanen ambas inquietudes.

EL SR. CARLOS PICADO agradece las observaciones y comentarios. Comparte lo expresado por la M.Sc. Saray Córdoba; podrían realizar una variación en el texto para que en el punto tres quede claramente establecido qué es el PAO y entre paréntesis colocar que es el Plan Anual Operativo, y que en el punto 7 se indique solo como PAO para que, desde un principio, se pueda hacer una lectura apropiada del concepto.

Explica los tres acuerdos. El primero es dar por recibido dos oficios; el primero que se envió por parte de la Junta, en el cual les decía que era un descuento del 2% y un segundo en el que se indica que, al igual que la Comisión de Administración y Presupuesto y la propuesta de la Comisión, estarían de acuerdo con una devolución del 2,5%, incluyendo otras partes del punto 2 y 3 del acuerdo, y en ese primero está claramente establecido.

Agrega que el segundo acuerdo se refiere a la devolución 2,5%; es decir, de aprobar esa devolución como corresponde y según el artículo 44 del Reglamento (al Consejo Universitario le corresponde, en última instancia, la aprobación del descuento del 2,5%). Si se lee el acuerdo dos, se indica lo siguiente: *"Aprobar la devolución de 2,5 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito por los meses de julio a diciembre de 2014";* ahí están claros de que así será, lo cual significa que es del segundo semestre del 2014. No obstante, después dice: *"La devolución se realizará en dos partes, la primera parte, que incluye lo correspondiente a los meses de julio a setiembre, se devolverá en el año 2014, y la segunda parte, que incluye de octubre a diciembre, se devolverá en enero de 2015";* es decir, se devolverán tres meses en el año 2014 y que la devolución de una segunda parte que incluirá la segunda parte del semestre; es decir, de octubre a diciembre, y se devolverá en enero del 2015. Considera que el acuerdo está claro de las dos partes; una parte del dinero se va a devolver en el 2014 y la otra, en enero 2015.

Indica que el tercer acuerdo fue punto de discusión; en un principio, es propuesta de la Junta Directiva de la Jafap, y terminaron de analizar la propuesta; este acuerdo lo que quiere es esperar que cierre la inflación, porque es algo que aún no se tiene. Puede ser que no se ajuste lo que está proyectado en ese momento; es decir, si se prevé como se indica en el dictamen, de que la inflación sea un 5% o 5,5% o un 4,%, son escenarios de proyección del cierre de inflación.

Explica que, al aprobar la devolución del 2,5%, están realizando una aprobación exacta por ese porcentaje, porque el resto no lo podrían evaluar, ya que no tienen el dato final del cierre de la inflación. Lo que trata ese tercer acuerdo es prever ese cierre, y ya una vez que se cierre el dato de la inflación del año 2014, se realicen los ajustes correspondientes de las diferencias que se registren en el total de los rendimientos de la Junta. Por ese motivo es que se le solicita a la Junta Directiva que, previo a devolver el monto correspondiente a la segunda parte (de octubre a diciembre), que será hasta enero del 2015, analice el cierre de la inflación del año 2014 y haga el ajuste de todo el semestre; es decir, en ese caso tendrían que realizar el ajuste porque se va a realizar una devolución del 2,5%, sobre todo el semestre; debe hacerse el ajuste sobre todo el semestre, y este ajuste lo va a determinar el cierre de la inflación, y que se proceda con la devolución correspondiente a las diferencias que se registren en el exceso de la rentabilidad para el año 2014.

Menciona que si tienen algo que variar en la redacción, está de acuerdo en que se haga, pero eso atiende lo que la Junta Directiva les envió en los oficios, de que había que esperar porque es posible que, dado el comportamiento de la inflación hasta ese momento, que la inflación cierre por debajo del 5%, que es la estimación que se tiene; y en ese sentido es que se está dejando una posibilidad abierta para no acordar o resolver un porcentaje que después no pueda variar, es que están tomando ese acuerdo 3, como un mecanismo que permita esperar el cierre de inflación y que

se efectúen los ajustes correspondientes, pero después de que se conozca la inflación del año, lo que ayudará de alguna manera a establecer con toda claridad por parte de la Junta Directiva de la Jafap cuál será el porcentaje a devolver. Resume que la idea de esos tres acuerdos es hacerlo de esa manera y esperar al cierre de la inflación para tener, con toda certeza, el dato de cuál es el porcentaje que se podría estar devolviendo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al Sr. Carlos Picado la explicación brindada. Considera que el dictamen es muy claro; sin embargo, su inquietud persiste, porque si se aprueba, se estaría devolviendo el 2,5%; su duda es en cuanto a qué sucede si el porcentaje es mayor, ya que el Consejo Universitario no intervendría más, porque lo que se está solicitando es que se realice un estudio.

Sugiere que, para la tranquilidad de todos y todas, en el acuerdo 3 se establezca que ya se estaría aprobando eso también, pues, tal y como está, queda sujeto a lo que se les diga, y este asunto no va a regresar para que sea analizado por una comisión.

Insiste en que se debe afinar la redacción del acuerdo 3, en el sentido de que se estaría aprobando ese diferencial, que está pendiente, que les presente la Jafap, en caso de que se dé.

EL SR. CARLOS PICADO comprende la inquietud planteada por el M.Sc. Eliécer Ureña con respecto al acuerdo 3. Aclara que en ese acuerdo se hace la solicitud a la Junta Directiva de la Jafap para que revisen y que, de darse una diferencia, se devuelva según corresponda.

Lo anterior lo establecerá el dato de cierre de inflación, aunque pueden indicar lo señalado por el M.Sc. Eliécer Ureña para que quede aprobado tomando en cuenta dicho aspecto; de esa forma queda listo; además, se puede agregar que la decisión sea comunicada al Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que, por ignorancia del sistema –y algunas personas de la comunidad universitaria le han consultado también–, supone que quienes han trabajado más con la Jafap tienen una visión más clara al respecto.

Indica que le han preguntado por qué la Jafap hace devoluciones de intereses y no aplica, desde el principio, una tasa de interés acorde con lo que debería, dado que no es una práctica en otras entidades financieras o bancarias que operan con créditos, donde se pone el porcentaje de interés desde el principio, en algunos en constante y en otros es variable, pero está definido; mientras que en la Institución la comunidad universitaria debe esperar hasta final de año para conocer el porcentaje que va a devolver la Jafap referente a las tasas crediticias. Pide al Sr. Carlos Picado que amplíe al respecto para conocer y poder responder a las personas cuando le pregunten.

Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO coincide en que esa es una consulta que hace la comunidad universitaria, y es muy válida. En algunas reuniones que han tenido con los funcionarios de la Jafap, se ha abordado ese tema. La respuesta que se les ha dado es que se hace de esa manera, primero, porque el mecanismo que se utiliza para medir la inflación, en los últimos años, ha sido muy inestable, por lo que esta forma es un mecanismo para hacerle frente a esos cambios repentinos; asimismo, funciona como una especie de ahorro que se devuelve, el cual puede ser utilizado por los afiliados y las afiliadas en equis momento del año que lo requieran. Agrega que este es un tema que es necesario profundizar para tomar decisiones.

Otro aspecto es que está relacionado con el cobro de tasas de interés y las comparaciones que se suele hacer entre la Jafap y otras entidades; depende de la instancia con la que se compara; por lo general, es con la banca nacional que trabaja con un interés distinto al que ofrece la Jafap; además,

no se compara con otras organizaciones similares a la Jafap que se dedican a este mismo tipo de actividad, con las que perfectamente se puede establecer una comparación; en esos casos, parece que hay diferencias significativas con respecto al interés que se cobra al inicio del crédito, por lo que debe revisarse; de hecho, es un tema importante que debe retomarse en otro momento, porque no corresponde a la temática en discusión.

Agrega que respecto a la Jafap, hay muchos casos en el Consejo Universitario que se están trabajando y adelantando. Este es un asunto relevante que debe revisarse conjuntamente con otros temas que están pendientes rsobre la JAFAP.

Retoma que esa es la explicación que se le ha dado, internamente de la JAFAP, lo cual gira en torno a la inflación, que funciona como ahorro para cubrir necesidades de los afiliados y de las afiliadas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Sr. Carlos Picado por la aclaración del tema. Añade que se va a pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para realizar las modificaciones a los acuerdos que estimen pertinentes.

*****A las diez horas y cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y dieciséis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO da lectura a los acuerdos con las modificaciones incorporadas, que a la letra dicen:

1. *Dar por recibido el oficio G-JAP-N.° 244-14, del 21 de octubre de 2014, en el que la JAFAP informa sobre el acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión N.° 1758, del 20 de octubre de 2014, de aprobar un descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito para el segundo semestre de 2014; y el oficio G-JAP-N.° 261-14, del 17 de noviembre de 2014, en el cual se comunica el nuevo acuerdo de la Junta Directiva de aumentar dicho descuento a 2,5 puntos porcentuales.*

2. *Aprobar la devolución de 2,5 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito por los meses de julio a diciembre de 2014. La devolución se realizará en dos partes, la primera parte, que incluye lo correspondiente a los meses de julio a setiembre, se devolverá en el año 2014, y la segunda parte, que incluye de octubre a diciembre, se devolverá en enero de 2015.*
3. *Aprobar la devolución adicional correspondiente al ajuste de todo el semestre por las diferencias que se registren en el exceso de rentabilidad para el año 2014, definidas por la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, una vez que conozca el dato del cierre de inflación del año 2014. Lo anterior debe comunicarse de inmediato al Consejo Universitario y la devolución debe efectuarse en enero de 2015.*

*****A las once horas y diecisiete minutos, sale la Bach. Tamara Gómez..*****

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Sr. Carlos Picado por la lectura de los acuerdos.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen y Bach. Tamara Gómez.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen y Tamara Gómez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* dice lo siguiente:

ARTÍCULO 44. Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario, a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene la potestad de revocarla o posponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados.

2- Mediante oficio G-JAP-N.° 244-14, del 21 de octubre de 2014, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) informa al Consejo Universitario sobre el siguiente acuerdo de la Junta Directiva:

(…) Aprobar el descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito. Realizar nuevamente un análisis de la inflación versus los rendimientos de la Junta al finalizar noviembre de 2014, para valorar si es necesario aumentar el porcentaje de devolución de intereses. Lo anterior, debido a la incertidumbre que se mantiene a nivel nacional con respecto a la inflación.

Informar que dicho descuento se aplicará exclusivamente para los meses de (julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre) del segundo semestre del 2014 (…).

3- Algunas de las justificaciones que presenta la JAFAP, son las siguientes:

- **En el Plan Anual Operativo 2014 (PAO) se dispuso como meta rendimientos financieros en al menos 2 puntos por encima de la inflación del año para las personas afiliadas sobre los aportes obrero-patronales y rendimiento acumulados.**

- **La inflación esperada según el Programa Macroeconómico para el 2014 del Banco Central de Costa Rica se ubicará en el rango de 4% +- 1p.p.**

- **El porcentaje de rentabilidad esperada de la Junta al mes de diciembre es de 9,61%, la inflación interanual es de 5,20%, lo que da como resultado un crecimiento real de los excedentes de un 84,8%, sobre la inflación.**

- **Durante este año, la tasa básica pasiva ha venido en aumento, lo que ha generado un periodo de expectativas con el nuevo Gobierno, esperando que las tasas activas de los préstamos del mercado financiero se muevan al alza, lo que conlleva pensar que es necesario compensar a las funcionarias y los funcionarios universitarios.**

- **Aplicar un descuento en las tasas de interés para los créditos ya formalizados, permite una mejora de la liquidez de las funcionarias y los funcionarios universitarios, otorgando un beneficio directo en sus finanzas.**

- **La inflación esperada (Programa Macroeconómico 2014 por el Banco Central) para diciembre 2014 es de aproximadamente 5% más 2 puntos porcentuales establecidos como meta en el PAO da como resultado un indicador de 7%.**

- **La Junta cuenta con suficientes recursos en las cuentas de inversiones para atender la devolución general de los intereses cobrados en el segundo semestre de 2014.**

4- Al analizar los datos presentados por la JAFAP, la Comisión advierte de la posibilidad de otorgar un porcentaje mayor de devolución y solicita tres escenarios adicionales que incluyeran los efectos en el rendimiento y en la rentabilidad proyectada a diciembre 2014 si se devuelve un 2,5%, 3% y 3,5%.

5- Al evaluar que el comportamiento de la inflación a partir de setiembre (5,30%) y octubre (4,99%) refleja desaceleración y la meta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) es de 4% +-1, se desprende que, efectivamente, es viable entregar una devolución mayor (2,5%) sin poner en riesgo o desmejorar la rentabilidad de la JAFAP.

6- La Comisión de Administración y Presupuesto solicita aumentar el descuento de la cartera de crédito de un 2 a un 2,5 puntos porcentuales, y los representantes de la JAFAP, en reunión del 11 de noviembre de 2014, señalan que existe capacidad en la liquidez para llevar a cabo el desembolso solicitado; además, en la sesión de Junta Directiva N.° 1762, del 17 de noviembre de 2014, se acordó aprobar dicho porcentaje de descuento en las tasas de interés de toda la cartera de crédito para el segundo semestre de 2014.

7- La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, en su Plan Anual Operativo (PAO) 2014, indica que la rentabilidad de la JAFAP será el porcentaje de inflación del año, más 2 puntos porcentuales, dato que se podrá confirmar una vez conocida la inflación a diciembre de 2014.

ACUERDA

1- Dar por recibido el oficio G-JAP-N.° 244-14, del 21 de octubre de 2014, en el que la JAFAP informa sobre el acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión N.° 1758, del 20 de octubre de 2014, de aprobar un descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito para el segundo semestre de 2014; y el oficio G-JAP-N.° 261-14, del 17 de noviembre de 2014, en el cual se comunica el nuevo acuerdo de la Junta Directiva de aumentar dicho descuento a 2,5 puntos porcentuales.

2- Aprobar la devolución de 2,5 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito por los meses de julio a diciembre de 2014. La devolución se realizará en dos partes, la primera parte, que incluye lo correspondiente a los meses de julio a setiembre, se devolverá en el año 2014, y la segunda parte, que incluye de octubre a diciembre, se devolverá en enero de 2015.

3- Aprobar la devolución adicional correspondiente al ajuste de todo el semestre por las diferencias que se registren en el "exceso de rentabilidad" para el año 2014, definidas por la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica una vez que conozca el dato del cierre de inflación del año 2014. Lo anterior debe comunicarse de inmediato al Consejo Universitario y la devolución debe efectuarse en enero de 2015.

ACUERDO FIRME.

*****A las once horas y veintidós minutos, entra la Bach. Tamara Gómez.*****

*****A las once horas y veintisiete minutos, entran Dr. José Alberto Bonilla Vargas, Dr. Ottón Fernández López, Dra. Madeline Howard Mora, Dr. David Lafuente Marín y Dra. Ana Leticia Rodríguez Araya.*****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario recibe al Dr. José Alberto Bonilla Vargas, Dr. Ottón Fernández López, Dra. Madeline Howard Mora, Dr. David Lafuente Marín y Dra. Ana Leticia Rodríguez Araya, candidatos a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud.

LA DRA. YAMILETH ANGULO los saluda, les de la bienvenida y, a la vez, les agradece la disposición de postular sus nombres como candidatos y candidatas para ocupar un puesto en la Comisión de Régimen Académico como representante del Área de Salud. Explica que cada uno dispone de cinco minutos para comentar las razones que los motivaron para postular sus nombres.

Cree que el magíster Norberto Rivera les entregó un número para hacer uso de la palabra. El magíster Rivera responde, fuera de actas, que no hizo entrega de los números.

Cede la palabra a la Dra. Ana Leticia Rodríguez.

DRA. ANA LETICIA RODRÍGUEZ ARAYA: – Soy enfermera, especialista en salud mental, terapeuta sistémica de familia, sexóloga y doctora en Educación.

Presento mi nombre, en primera instancia, por un voto de fidelidad a mi unidad académica y, en el mismo orden de relevancia, considero que dicha Comisión es de vital importancia en la vida universitaria; particularmente, la representación del Área de la Salud, donde nuestro quehacer, nuestro ser y nuestro saber profesional tienen sus peculiaridades. Muchas gracias.

DRA. MADELINE HOWARD MORA: – Buenos días. Aprovecho para agradecer este espacio que nos brindan para exponer las razones por las cuales queremos ocupar un puesto en la Comisión de Régimen Académico.

Soy profesora de la Universidad de Costa Rica; tengo dedicación exclusiva con la Institución; por eso procuro buscar nuevas formas de servir a la Universidad de Costa Rica.

Yo, más que profesora de la Facultad de Odontología, me considero una académica, por lo que he buscado involucrarme en todas las actividades sustantivas de la Universidad. Además, mi formación en Medicina Oral y en Patología Oral; en todo lo que son procesos de autoevaluación, acreditación (he sido evaluadora nacional e internacional), así como mi concepción holística del ser humano, me hacen mirarme como una persona que puede valorar con amplitud de criterio y balance los trabajos que ingresen a la Comisión.

Asimismo, después de haber leído el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, percibí en algunos artículos, como el 42, 42 bis), 42 ter) e incluso, el 47, inciso d), que, como el ser humano, los reglamentos son perfectibles. Me gustaría pues me percibo como una persona proactiva, propositiva y dinámica, cooperar en la Comisión para ver si se puede mejorar.

Por otra parte, cualquiera que sea el resultado, comprendo que todas las personas aquí presentes cuentan con atestados suficientes para ocupar el puesto; no obstante, será elegida la persona si tiene el perfil que se requiere para ocupar el cargo. Muchas gracias.

DR. JOSE ALBERTO BONILLA VARGAS: – Buenos días, mi nombre es José Bonilla; laboro en el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular. Estoy aquí porque siempre he sido universitario 100%; supongo que, como todos los presentes, para mí eso es fundamental.

Además, ahora dispongo de tiempo para ocuparme de otras tareas. Fui director del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular por mucho tiempo. Asimismo, cuando uno conversa con los colegas que envían documentos para que sean evaluados por la Comisión de Régimen Académico, la queja que siempre se escucha es que a pesar de que las publicaciones sean buenas, solo se les asigna 0,25%, todos se han quejado por eso; de hecho, es típico en toda conversación. Otra queja frecuente es lo administrativo, los trámites de compras y demás.

He tenido amigos colegas que han integrado la Comisión de Régimen Académico y cuando les preguntó qué pasa, me responden que es complicado, lo cual me ha llamado la atención; igualmente, me interesa y me agrada leer; además, gracias a tantos años en la Universidad, siento que tengo una formación amplia, por lo que deseo colaborar en dicha Comisión. Muchas gracias.

DR. DAVID LAFUENTE MARÍN: –Mi nombre es David Lafuente. Soy profesor de la Facultad de Odontología; laboro en la Institución desde 1991 y adquirí la categoría de catedrático en el año 2007.

Me especialicé en Prostodoncia que es la rehabilitación oral, así como en materiales dentales que es lo que más he desarrollado en la Facultad, particularmente, en el área de investigación de materiales dentales.

Como pueden apreciar en mi currículo, he realizado muchas investigaciones; además, tengo inscritos en la Vicerrectoría de Investigación muchos proyectos en el área de materiales. Coordino un programa de investigación y me relaciono mucho con otros programas institucionales, tales como el CICIMA, CIEMIC, CELEQ. Esto me ha permitido adquirir experiencia en trabajar y publicar; asimismo, soy miembro de comités editoriales o par evaluador de revistas en Costa Rica, Brasil y en Estados Unidos, lo cual me ha permitido evaluar trabajos de otras personas.

Me siento capacitado para evaluar, de forma objetiva, el trabajo de otros colegas, porque he estado sentado en una mesa realizando investigación, por lo que conozco, a veces, algo expresado

en un artículo en tres renglones equivale a veinte o veinticinco horas de trabajo, debido a que he llevado a cabo investigación y sé lo que esto implica.

Estoy convencido de que puedo aportar a la Comisión de Régimen Académico, sobre todo lo que conozco, así como el conocimiento acerca de lo que está detrás de un trabajo escrito, para ser más objetivo.

Igualmente, las quejas mencionadas por el señor José Bonilla las escuchan siempre. La idea es que si a un profesor o a una profesora se le asigna 0,25% de puntaje, al menos se le ofrezca a la gente una explicación del por qué la Comisión de Régimen Académico consideró que ese era el puntaje que merecía el trabajo, de manera que no se sientan decepcionados, en el sentido de que la Universidad no valora la labor que con tanto esfuerzo realizaron y que plasmaron en un documento. Ese es mi deseo y ganas de aportar en eso.

Muchas gracias.

DR. OTTÓN FERNÁNDEZ LÓPEZ: –Buenos días; mi nombre es Ottón Fernández. Soy exmiembro hasta hace una semana de la Comisión de Régimen Académico. Hace cuatro años me presenté ante el Consejo Universitario pidiendo un voto de confianza para ingresar a la Comisión, queriendo cambiar lo que han expresado los compañeros y las compañeras, que me han antecedido, con respecto a las evaluaciones de los docentes sobre el puntaje 0,25% y 0,50%, que totalmente comprensible dentro de una situación, y los que publican intentan lograr un buen puntaje y no lo consiguen, de acuerdo con unos parámetros.

Después de cuatro años en dicha comisión, creo que logré una madurez que no me permitía verlo desde afuera. Hay dos razones por las cuales postulo mi nombre nuevamente; la principal es que pienso que debemos formar un taller para la capacitación, por unidades académicas, para la escritura y el conocimiento a la perfección de todo lo que implica someter documentación a la Comisión de Régimen Académico, porque creo que, más que todo, lo que hay es un profundo desconocimiento universitario.

Creo que es una misión de la Comisión de Régimen Académico, que no se está gestando ahora, el llegar directamente a los docentes y explicarles cómo, por qué y dónde deben publicar para que las cosas funcionen, cómo es que son los aportes en cuanto a la materia de obra profesional, que tampoco la gente la comprende; a veces, las personas se molestan porque dicen que no les fueron otorgados suficientes puntos; lo que sucede es que hay una reglamentación que nace en el Consejo Universitario, y quienes integran la Comisión la han tenido que seguir al pie de la letra. Parte de esa educación es la concientización de los académicos y las académicas de la Universidad de que nosotros tenemos que mejorar nuestros medios de publicación; entonces, existen dos sentidos importantes por los que yo quiero regresar.

Tengo interés en dirigir esa Comisión en algún momento, y este proyecto de impulsar los talleres, que es lo que les estoy sometiendo a ustedes; si no llegara de nuevo a la posición, pues quedaría en el tapete, porque el tiempo que nos dan para comunicar lo que nosotros necesitamos decirle a la gente en las reuniones que hacemos, cuando están realizando el curso de Didáctica Universitaria, es muy poco, y las preguntas son tantísimas, así como la sed de las personas por averiguar más, que no logramos llegarles a las personas como necesitamos.

Hoy estoy un poco más viejo, más maduro; veo las cosas diferentes; ya no quiero cambiar al mundo. Creo que tenemos que trabajar muy de la mano, como hemos venido haciéndolo con la reforma del Reglamento, al cual he aportado bastante desde el punto de vista de Derecho, puesto que soy estudiante de dicha carrera en la UCR; entonces, mis compañeros también han utilizado esa muletilla que tengo ahora para lograr mejorar el producto que, finalmente, llegará a ustedes.

Muchas gracias por la oportunidad y feliz día.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a todos la presentación y la confianza que depositan en los miembros del Consejo para elegir al candidato que representa al Área de Salud. Poseen los atestados de todos y realizarán un análisis del trabajo que han efectuado hasta ahora. Reitera su agradecimiento por la disposición de participar en una comisión ardua, que conlleva mucho trabajo; además, es muy criticada en la Universidad, de manera que esa disposición no la tienen todos los universitarios; por ello valorarán su postulación.

*****A las once horas y cuarenta minutos salen Dr. José Alberto Bonilla Vargas, Dr. Ottón Fernández López, Dra. Madeline Howard Mora, Dr. David Lafuente Marín y Dra. Ana Leticia Rodríguez Araya.*****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, a la elección del representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que cada uno posee un papel con los cinco nombres de las personas que están como candidatos y candidatas; entonces, decidirán tres nombres en una primera fase, puede ser con una equis en el nombre; entonces, escogerían la terna y luego procederían a escoger a la persona de esa terna.

Enfatiza en que la votación tiene dos partes; la primera votación será para elegir una terna (las tres personas que tengan mayor número de votos); después, entran a una segunda fase, donde se vota por una de las personas que conforman la terna; la persona que obtenga mayor número de votos es quien queda electa (mayoría simple).

Consulta si están de acuerdo con el procedimiento o alguien posee alguna objeción. Al no haber observaciones, proceden a la votación para la elección de terna.

Inmediatamente, somete a votación secreta la elección de la terna, y se obtiene el siguiente resultado:

Nombre	**Votos**
Dr. Ottón Fernández López	7
Dra. Madeline Howard Mora	6
Dr. José Alberto Bonilla Vargas	4
Dr. David Lafuente Marín	3
Dra. Ana Leticia Rodríguez Araya	3

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que después del proceso de votación de la terna, algunos compañeros votaron solamente por una persona; entonces, el número no corresponde exactamente con tres votos por cada uno de los miembros.

Seguidamente, procede a la segunda votación secreta el nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico, y se obtiene el siguiente resultado:

Nombre	Votos
Dr. Ottón Fernández López:	4
Dra. Madeline Howard Mora:	4
Dr. José Alberto Bonilla Vargas:	2

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que deben proceder a otra votación entre el Dr. Ottón Fernández López y la Dra. Madeline Howard Mora. Posteriormente, procede a someter la tercera votación secreta, y se obtiene el siguiente resultado:

Nombre	Votos
Dr. Ottón Fernández López:	5
Dra. Madeline Howard Mora:	5

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que posterior a las votaciones correspondientes, debido a que los dos candidatos de la terna han estado empatados en tres votaciones seguidas; entonces, procederán de acuerdo con el artículo 6 del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el inciso g), referente a las atribuciones y deberes del director o de la directora: *decidir con doble voto los casos de empate en las votaciones que se realizan en el plenario, salvo disposición estatutaria en contrario.*

Entonces, realiza la votación para desempatar este procedimiento, razonando que la persona que ha estado ocupando el puesto en la Comisión de Régimen Académico lo ha hecho muy bien; además, tiene proyectos por continuar, de manera que su voto sería para el Dr. Ottón Fernández; por lo tanto, la persona electa como representante ante la Comisión de Régimen Académico, por el Área de Salud, es el Dr. Fernández.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, al Dr. Ottón Fernández López, por un periodo de cuatro años, del 25 de noviembre de 2014 al 24 de noviembre de 2018.

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora a.i.
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*